

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de febrero de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer seis plazas del Servicio de Asistencia Social, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las seis plazas del Servicio de Asistencia Social que se expresan a continuación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, más un plus de 1.800 pesetas mensuales, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

- Una de Celadora.
- Una de Cocinera.
- Dos de Bañeras.
- Una de Ordenanza masculino.
- Una de Vigilante masculino.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

- b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Jefe del Servicio de Asistencia Social, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Antes de calificar el concurso, los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo, consistentes en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional ade-

cuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local en que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancias de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el oportuno certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o de hallarse exentas de él.

Décimoquinta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.160)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonios**EDICTO**

Por el presente se requieren a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones, cuyos importes se especifican en cada caso; advirtiéndoles que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Or-

denanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Expediente.—Relación

140-64. Don Félix Verdeja Bardales, para que presente calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indiquen la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, por la adjudicación del hotel sito en avenida de Pío XII, número 19.

179-64. Don Andrés Delgado Rodríguez y don Luis Losilla, para que presenten calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, por la compra de la finca sita en Pinzón, número 3.

465-61. Don Pío Pérez Marina, para que aporte calificación definitiva de bonificable por la compra de la finca sita en Pepita Barroso.

485-61. Don Ignacio Pérez Iglesias, para que presente calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, por la compra de la finca sita en Luis Domingo.

366-64. Don Restituto Ortega Pérez, por compra de un solar en finca "Mesa Imagen" o "Mesa del Margen". Liquidación, 3.214 pesetas.

2.059-61. Don Enrique Álvarez Gabela, por compra de un piso en Alejandro Sánchez, 1. Liquidación, 2.004 pesetas.

2.097-61. Don Carmelo García Aparicio, por compra de un solar en Huerta del Obispo, cerca de la Almenara del Canal de Isabel II. Liquidación, 21.139 pesetas.

4.993-61. Don Santiago Castillo Huertas, por la compra de un piso en carretera de Carabanchel a Aravaca, 58. Liquidación, 1.716 pesetas.

5.445-61. Doña Piedad González González, por compra de un piso en Nicasio Gallego, 15. Liquidación, 7.299 pesetas.

7.411-64. Don Arturo Fernández Sánchez, por compra de un solar en Genara Gómez. Liquidación, 5.985, previa presentación de la declaración jurada.

7.551-64. Remainversora, S. A., por compra de una finca en General Margallo. Liquidación, 17.322 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

7.556-64. Remainversora, S. A., por compra de una finca en General Margallo. Liquidación, 34.865 pesetas.

7.557-64. Remainversora, S. A., por adquisición de una finca en General Margallo. Liquidación, 31.674 pesetas.

8.212-61. Destilería José Rojo, S. L., por compra de una nave en planta baja en Doctor Espina, 16. Liquidación, 7.675 pesetas.

9.386-61. Doña Carmen de Luna Fernández, por compra de un piso en Hermanos Miralles, 34. Liquidación, 2.221 pesetas.

9.387-61. Don Lucinio Pérez García, por compra de un piso en Hermanos Miralles, 34. Liquidación, 2.221 pesetas.

9.388-61. Doña María de Gracia Alcantau Ballesteros, por compra de un piso en Hermanos Miralles, 34. Liquidación, 3.844 pesetas.

9.394-61. Doña Fernanda Mensaque Romero, por compra de un piso en Hermanos Miralles, 34. Liquidación, 3.844 pesetas.

9.401-61. Don José Rivas Martínez, por compra de un piso en Hermanos Miralles, 34. Liquidación, 2.136 pesetas.

13.405-61. Don Máximo Juan Antonio y doña Mercedes Escolástica Moreno Álvarez, por herencia de una finca en Alternatera, 6. Liquidación, 3.574 pesetas.

13.607-64. Urbanizadora Cristina, Sociedad Anónima, por compra de una parcela en calle en proyecto. Liquidación, 72.213 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

15.267-61. Don Angel Uceda Guerrero, por compra de un piso en Aldea del Fresno, 14. Liquidación, 1.194 pesetas.

15.313-64. Doña María Teresa García de la Lama e Iñigo y otra, por herencia de una hacienda "La Muñoza". Liquidación, 2.174.187 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

16.261-64. Don Ignacio Muñoz Sanz, por compra de un solar en Villaverde Valdenarro, hoy Usera. Liquidación, 10.886 pesetas.

16.604-61. Don Marcelino Albacete Oñate y don Fernando Poblet, por compra de un piso en General Pardiñas, 58. Liquidación, 3.785 pesetas.

16.605-61. Don Cándido García Clemente, por compra de un sótano en General Pardiñas, 58. Liquidación, 1.174 pesetas.

18.252-61. Don Hipólito Ruiz Muñoz, por compra de un piso en Ardemáns, 38. Liquidación, 3.079 pesetas.

18.350-64. Don Julio Antonio Otero Pérez y otros, por compra de un terreno en Campamento-Chamartín, "El Cerrojo". Liquidación, 188.341 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

18.572-64. Doña Antonia Fernández Campoamor Suárez, por herencia de una finca en Ayala, 158. Liquidación, 197.605 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

18.724-52. Don Vicente Fernández Fernández, por compra de un piso en Mayor, 73. Liquidación, 3.516 pesetas.

18.798-61. Don Eleuterio Romera Batanero, por compra de una parcela en Bien Aparecida. Liquidación, 1.442 pesetas.

18.929-61. Don Elías Robles Guerrero y doña María Chillida, por compra de un piso en Bravo Murillo, 221. Liquidación, 626 pesetas.

19.337-61. Don Espartaco Expósito Romero y señor Fernández Izquierdo, por compra de una finca en sitio La Laguna. Liquidación, 2.299 pesetas.

19.793-61. Don David Mozón García, por compra de un piso en Saavedra Fajardo, 18. Liquidación, 1.306,32 pesetas.

20.855-61. Don Juan Carlos de Berendes Maldonado, por compra de un piso en Madera Baja, 19. Liquidación, 4.556 pesetas.

21.516-61. Don Benito Peña García, por compra de un piso en carretera del Pardo, 11. Liquidación, 2.208 pesetas.

23.739-61. Doña Julia Pilar Chumilla, por compra de una tierra en sitio del Cerro Blanco. Liquidación, 1.838 pesetas.

24.611-61. Doña Eusebia Clemente Fraguas e hijos, por herencia de una finca en Requeñas, 77, 79 y 81. Liquidación, 16.722 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

24.613-61. Don Isidoro Gómez Pastana y Santos y otros, por herencia de una finca en "Mesa del Margen". Liquidación, 2.724 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

25.027-58. Doña Mercedes Fernández Antrán, por compra de un terreno en calles A y C. Liquidación, 43.677 pesetas.

25.266-61. La Oruga, S. A., por compra de una casa en Miguel Yuste, 18. Liquidación, 12.554 pesetas.

31.046-61. Don Teogonio Torres Rodríguez, por compra de un piso en Juan Montalvo, 16. Liquidación, 2.042 pesetas.

31.589-61. Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A., por compra de un terreno en Los Llanos. Liquidación, 21.356 pesetas.

31.590-61. Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A., por compra de un terreno en camino de Los Llanos. Liquidación, 18.305 pesetas.

31.591-61. Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A., por compra de un terreno en cañada del Salobral. Liquidación, 15.761 pesetas.

32.285-61. Don Victorino García Suárez, por donación de parte de casa en plaza de Herradores, c/v. a Mayor, 40. Liquidación, 3.669 pesetas.

36.563-61. Don Joaquín Sánchez Cabeza y otros, por herencia de una finca en paseo de la Dirección, s/n. Liquidación, 1.140 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

37.348-61. Don Agustín Peña Moreno y hermanos, por compra de un piso en Guzmán el Bueno, 48. Liquidación, 1.471 pesetas.

37.498-61. Doña Juana Moreno Moreno y don Enrique Julián García, por herencia de un piso en García de Paredes, número 15. Liquidación, 1.579 pesetas.

38.220-61. Don Manuel Martín Sanz, por compra de un piso en Aldea del Fresno, 9. Liquidación, 1.472 pesetas.

38.862-58. Don Valentín González-Bárcena Muñoz, por compra de un terreno en el sitio "Boca de Rena". Liquidación, 24.043 pesetas.

40.063-61. Doña Amelia y doña Isabel López Domínguez, por compra de un terreno en El Almendro. Liquidación, 53.285,80 pesetas.

40.411-61. Don Victorino García Suárez, por donación de una parte de casa en Bordadores, 7 y 9 duplicado. Liquidación, 10.709 pesetas.

42.881-61. Don Manuel González Escañó, por compra de un piso en Joaquín Costa, 53. Liquidación, 899 pesetas.

43.992-58. Doña Elvira Ruiz de Rebolledo Cuevas y hermanos, por herencia de una casa en Juan Duque, 13. Liquidación, 3.447 pesetas.

45.565-58. Doña Inés Francisco del Campo, por compra de un piso en avenida del Generalísimo, 53. Liquidación, 2.621 pesetas.

46.814-61. Don Victoriano Morán Fernández, por compra de un terreno en Nuestra Señora de Fátima, 41. Liquidación, 2.260 pesetas.

47.408-61. Don Juan Abellán Rubio, por compra de un piso en Aldea del Fresno, 9. Liquidación, 1.377 pesetas.

48.236-61. Doña María Guisasola Arrillaga y hermanos, por herencia de un hotel en José del Hierro, 3. Liquidación, 14.161 pesetas.

49.618-58. Doña Josefa Torres Hernández, por compra de un piso en avenida de Menéndez Pelayo, 44. Liquidación, 968 pesetas.

49.772-61. Doña Julia Sánchez García e hijos, por herencia de una casa en calle Pileo, 10. Liquidación, 1.382 pesetas.

50.024-61. Doña María del Pilar Bertolín Tomás, por herencia de un piso en Mayor, 59. Liquidación, 13.463 pesetas.

50.025-61. Doña María del Pilar Bertolín Tomás, por herencia de un piso en Joaquín García Morato, 121. Liquidación, 6.603 pesetas.

50.448-61. Doña Manuela Pérez González y doña Consuelo Pérez, por compra de una parcela en Benita Avila. Liquidación, 4.077 pesetas.

50.506-61. Doña Cesárea Serrano Iglesias, por herencia de locales y pisos en Ronda de Segovia, 29. Liquidación, 100.490 pesetas.

50.507-61. Doña Cesárea Serrano Iglesias, por herencia de una casa en avenida Generalísimo, s/n. Liquidación, 82.714 pesetas.

50.861-61. Alonso y Compañía, S. A., por compra de una parcela en zona Este de la manzana 12 del Sector de la Prosperidad. Liquidación, 227.794 pesetas.

50.917-61. Don Fermín Buades Neol, por herencia de una finca en Fernando el Católico, 60. Liquidación, 33.888 pesetas.

51.150-58. Don Manuel Carrasco Alonso, por compra de un solar en Ocas, sin número. Liquidación, 4.676 pesetas.

51.418-61. Doña Concepción Ticio Martínez e hijos, por herencia de una finca en Ronda de Segovia, 36. Liquidación, 129.804 pesetas.

52.284-61. Don Francisco Jiménez Hernández, por compra de una finca en Acceso Catorce, 20. Liquidación, 1.243 pesetas.

53.483-58. Doña Dolores Lastra Palomares e hijas, por herencia de una finca en Santa Lucía, 2. Liquidación, 6.954 pesetas.

54.365-61. Herederos de don Valentín Guerra Talavera, por adquisición de un piso en Gobernador, 29. Liquidación, 3.390 pesetas.

55.087-61. Compañía Española de Financiaciones, S. A., por compra de un piso en paseo Infanta Isabel, 27. Liquidación, 3.931 pesetas.

56.856-58. Don Domingo F. de Gorostiaga y Goicoechea, por compra de una finca en Real de Pinto. Liquidación, 48.567 pesetas.

57.836-61. Doña Rosalía Garrido y Sud, don Francisco, doña Angela, doña Rosa, doña María Lucía y don Salvador Cobo Garrido, por herencia de una casa en General Pinto, 44. Liquidación, 780 pesetas.

58.111-61. Doña Angeles Fernández Pérez, por compra de un piso en Puerto Almansa, 12. Liquidación, 4.039 pesetas.

58.323-61. Doña Francisca Quílez Cabello, por compra de un solar en calle particular. Liquidación, 2.879 pesetas.

58.503-61. Don Aurelio Cuéllar González, por compra de un solar en Sorolla, número 19. Liquidación, 11.247 pesetas.

58.582-61. Don Juan Antonio Navarro Barragán, por compra de una finca en Transversal, barrio del Tío Pío. Liquidación, 1.806 pesetas.

58.786-61. Don Salvio Valentín Martínez Atance, por compra de un piso en San Mateo, 8. Liquidación, 7.384 pesetas.

59.807-61. Inmobiliaria Arjoma, Sociedad Anónima, por compra de una nave industrial en Transversal, 5 (Transversal de Bolívar). Liquidación, 165.397 pesetas.

59.924-61. Promotor de Viviendas, Sociedad Anónima, por compra de un terreno en Vado de las Animas. Liquidación, 388.098 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

61.045-61. Vivalco, S. A., por adquisición de un terreno sito en Mandarina, c/f.ª a Saconia y otra. Liquidación, 77.034 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

61.046-61. Vivalco, S. A., por adquisición de un terreno sito en Mandarina c/f.ª a Saconia y otra. Liquidación, 77.034 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

61.893-61. Don Tomás Aparicio Rodríguez, por herencia de una casa en calle Los Cedros, 53. Liquidación, 3.946 pesetas.

62.267-61. Doña Susana Enriqueta Golaz y Grosclaude, por herencia de un piso en Maudes, 60. Liquidación, 3.148 pesetas.

62.541-61. Doña María Josefa Fernández Montenegro y otros, por herencia de una finca en Coslada, 28. Liquidación, 12.815 pesetas.

62.816-61. Doña Herminia Raso Pomies, por herencia de una parte de casa en Fernando el Católico, 25. Liquidación, 20.315 pesetas.

62.816-61. Doña Herminia Raso Pomies, por herencia de una parte de casa en Luis Cabrera, 35. Liquidación, 1.406 pesetas.

63.193-61. Doña Concepción Ramos Dupuy, por compra de un piso en Alcalá, número 148. Liquidación, 4.880 pesetas.

63.415-61. Don Antonio Esteban Eurgercios, por compra de un local en calle Las Almortas, 8. Liquidación, 5.502 pesetas.

63.633-61. Don Jesús y don Esteban Ruiz Gómez, por compra de un solar en Avefría, s/n. Liquidación, 2.829 pesetas.

63.968-61. Don Pedro Gregorio Usera, por compra de un solar en calle Cabo Suceso Terrero, s/n. Liquidación, 1.552 pesetas.

64.761-61. Don Guillermo Ramón Riesco y hermanos, por herencia de un solar en Vicente Pereda. Liquidación, 1.564 pesetas.

64.894-61. Don Santiago Palacios Porta, por compra de un piso en Castelló, 20. Liquidación, 7.616 pesetas.

65.064-61. Doña Quintina Alonso Díaz-Guerra, por compra de una parcela en Ciudad Fin de Semana. Liquidación, 720 pesetas.

65.068-61. Don Fermín Redil Legazpi, por compra de una parcela en término municipal de Canillejas, manzana de la Ciudad Lineal, 96. Liquidación, 8.533 pesetas.

65.690-61. Don Marcial Merino Martín, por compra de un solar en Chamorro número 4. Liquidación 918 pesetas.

65.760-61. Don Lucas Plaza Blas, por compra de un terreno al sitio Dehesa Quemada. Liquidación, 9.918 pesetas.

65.788-61. Don Patricio Rodríguez González, por compra de un solar en particular, letra D. Liquidación, 688 pesetas.

65.814-61. Doña María de Pedro Portillo y doña María Luisa Losada, por herencia de un piso en Doctor Albiñana. Liquidación, 5.898 pesetas.

66.014-61. Doña Herminia Estremera Reyes, por donación de una finca en Doctor Guu, s/n. Liquidación, 28.212 pesetas.

66.641-61. Don Pedro Teruel Espinosa, por compra de una parcela en Francisco Rodríguez, s/n. Liquidación, 1.336 pesetas.

66.836-61. Doña Carmen Izquierdo Jiménez, por compra de una parcela en sitio de Fuente Hijares. Liquidación, 1.098 pesetas.

66.851-61. Don Isidoro Plaza González, por compra de un solar en letra G, número 5. Liquidación, 687 pesetas.

66.962-61. Don Francisco Rondón Mena, por compra de un piso en General Franco, 36 y 38. Liquidación, 877 pesetas.

67.115-61. Doña Emilia Sabe Marge-
nat, por herencia de un piso en Andrés
Mellado, 78. Liquidación, 6.896 pesetas.
67.474-61. Don Juan Chacón Cobos,
por compra de un piso en Gutiérrez de
Cetina, 24. Liquidación, 3.281 pesetas.
67.734-61. Don Francisco Morato Ji-
ménez, por compra de un solar en Fuen-
tesol, 14. Liquidación, 1.876 pesetas.
67.795-61. Don Joel Jiménez Ortiz,
por compra de un piso en Huerta Casta-
ñeda, 14. Liquidación, 705 pesetas.
68.112-61. Doña Luisa Almazán Sán-
chez, por compra de un piso en Lagasca,
número 134. Liquidación, 3.354 pesetas.
68.331-61. Doña Eloisa González Del-
gado e hijos, por herencia de un solar en
Hipólito Pidoux. Liquidación, 1.723 pe-
setas, previa presentación de la declara-
ción jurada.
71.096-61. Doña María del Carmen
Ranea Serrano, por compra de un piso
en Costanilla de San Pedro, 8. Liquida-
ción, 5.722 pesetas.
76.052-61. Doña Carmen Muñoz Gar-
cía, por herencia de una finca en Felisa
Méndez, 19. Liquidación, 1.515 pesetas,
previa presentación de la declaración ju-
rada.
76.074-61. Doña Rosa Hernández Ló-
pez y otros, por herencia de un solar en
Picos de Europa, 76. Liquidación, 1.178
pesetas, previa presentación de la declara-
ción jurada.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Se-
cretario general, Juan José Fernández-
Villa y Dorbe.

(O.—68.158)

EDICTO

Por el presente se requiere, cita y em-
plaza a don Jesús Díaz Serrano, funcio-
nario del excelentísimo Ayuntamiento de
Madrid, con el cargo de Guardia de la
Policía Municipal, cuyo último domicilio
conocido es el de Poblado de Manoteras,
bloque T 15, casa 2, a fin de que en tér-
mino de diez días hábiles, comparezca en
esta Sección de Gobierno interior y Per-
sonal, para prestar declaración en rela-
ción con el expediente de responsabilidad
administrativa que se le incoa; toda vez
que se desconoce su actual paradero.

En cumplimiento y con los efectos del
artículo 314 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurí-
dico de las Corporaciones Locales, se ex-
pide el presente.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—El
instructor (Firmado).

(O.—68.179)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordi-
nación del Area Metropolitana
de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordi-
nación del Area Metropolitana de Ma-
drid, en sesión celebrada el 30 de marzo
de 1966, adoptó acuerdo que a continua-
ción se transcribe:

"Se da cuenta asimismo de instancias
de don Gonzalo Toranzo de la Torre, en
nombre de "Somosierra Industrial, S. A.";
doña Pascuala Crespo Guñales, y don Pe-
dro Crespo Guñales, propietarios de las
parcelas señaladas con los núms. 35 del
polígono 61, y 7, 8 y 9 del polígono 14
del Sector de Almacenes, en Fuencarral,
en que manifiestan estar de acuerdo con
las condiciones fijadas por la Comisión
de Urbanismo de Madrid y solicitan se
de cumplimiento en lo que afectan a sus
propiedades.

La Dirección Técnica informa que el
sistema mixto de expropiación y reparce-
lación adoptado para el Sector de Alma-
cenes, de Fuencarral, donde se hallan las
parcelas de referencia, es el siguiente:

- a) La parte edificable de cada par-
cela se cifra en un 48,73 por 100 de la su-
perficie de la misma. Esta parte será ex-
propiada de expropiación y se podrá edifi-
car, con destino a almacenes, con una al-
tura de 7 metros.
- b) El 18,78 por 100 será cedido gra-
tuitamente a este Organismo.
- c) El 32,49 por 100 de la superficie
será expropiado a los precios estableci-

dos en el proyecto de expropiación para
el Sector.

d) Imposición de un canon de urbani-
zación de 86,55 pesetas por metro cua-
drado de parcela edificable.

Como sobre los terrenos referidos que
se hallan situados con fachada a la carre-
tera de Fuencarral a la Playa, la ordena-
ción sitúa una construcción mixta de al-
macenes y viviendas, con una altura de
cinco plantas, con lo cual el volumen co-
rrespondiente es aproximadamente el do-
ble para éstas que para la zona de alma-
cenes, se propone la delimitación de las
parcelas de forma que el volumen total
edificado sea igual al obtenido como re-
sultado de aplicar la Ordenanza 18 al
48,73 por 100 de la superficie de cada
parcela.

"Somosierra Industrial, S. A.", es propie-
taria de las parcelas 7, del polígono 14,
con una superficie total de 1.412,06 me-
tros cuadrados, y 35, del polígono 61, de
610 metros cuadrados. La totalidad de
estas parcelas suma 2.022,06 metros cua-
drados, y por petición expresa del soli-
citante se propone su reparcelación como
una sola parcela.

La parcela propiedad de doña Pascuala
Crespo, núm. 8 del polígono 14, se com-
pone en realidad de dos parcelas, la pri-
mera de 391,20 metros cuadrados, y la
segunda de 1.032,80 metros cuadrados.
El total de estas dos parcelas suma una
superficie de 1.424 metros cuadrados, a
los que hay que añadir la superficie pro-
porcional de calles, que alcanza 192,38
metros cuadrados, o sea un total de
1.616,38 metros cuadrados.

La parcela de don Pedro Crespo Guñales,
núm. 9 del polígono 14, se compone
también de dos partes, la primera de 453,60
metros cuadrados, y la segunda, de 819,20
metros cuadrados. La suma de ambas, de
un total de 1.272,80 metros cuadrados, a
las que hay que añadir el porcentaje co-
rrespondiente al prorrateo de las calles
particulares, que alcanza 171,92 metros
cuadrados, dando un total de 1.394,75
metros cuadrados.

La totalidad de las parcelas objeto de
la presente propuesta suma, pues,
5.033,19 metros cuadrados, de los cuales,
de acuerdo con las condiciones citadas
se liberan de expropiación y se adjudican
para edificar el 48,73 por 100, igual a
2.452,67 metros cuadrados. Para ello se
dispone del conjunto formado por un blo-
que de cinco plantas, destinado a vivien-
das, de 47 por 10 metros, que a efectos
de reparcelación, por disponer del doble
de volumen que la zona de Almacenes,
consta por 940 metros cuadrados, y de
la zona de almacenes adjunta, que mide
50 por 31 metros, con una superficie de
1.550 metros cuadrados, con un total de
2.490 metros cuadrados, lo cual deja un
resto de 37,33 metros cuadrados ineficaz,
y que, por lo tanto, se propone repartir
a prorrateo entre los tres solicitantes,
a razón de 0,01523 metros cuadrados por
metro cuadrado adjudicado, correspon-
diendo de esa forma a "Somosierra Indus-
trial", por 985,35 metros cuadrados; 15
metros cuadrados; a doña Pascuala Cres-
po, por 787,66 metros cuadrados; 10,78
metros cuadrados, y a don Pedro Crespo
Guñales, por 679,66 metros cuadrados;
10,55 metros cuadrados.

Estos restos de terrenos deberán ser
abonados por los interesados al precio
de expropiación de 20 pesetas/metro cua-
drado, modificado en el 1/48,73 del por-
centaje de utilización más el canon de
urbanización que queda incluido en el co-
rrespondiente capítulo de la propuesta, lo
que da el precio de 41,04 pesetas metro
cuadrado.

En consecuencia, propone la exen-
ción de expropiación de 985,35 metros
cuadrados a "Somosierra Industrial, So-
ciedad Anónima", adjudicándole al mis-
mo tiempo 15 metros cuadrados como
sobrante de parcela no edificable al pre-
cio de 650 pesetas/metro cuadrado, por
un total de 18.750 pesetas, con lo cual
la superficie total será de 1.000,35 me-
tros cuadrados.

Asignar a "Somosierra Industrial", pa-
ra su edificación, parcela de 804,01 me-
tros cuadrados, pero por tener 196,10 me-
tros cuadrados edificable con el doble de
volumen, cuenta en reparcelación por
1.000,11 metros cuadrados.

Aceptar la cesión gratuita por parte de
dicha entidad del 18,78 por 100 de la su-

perficie de sus parcelas, cesión que es
de 379,74 metros cuadrados.

Expropiarla al 32,49 por 100 de la su-
perficie al precio de 20 pesetas/metro cua-
drado, igual a 656,96 metros cuadrados,
por una cantidad de 13.139,20 pesetas.

Imponer a "Somosierra Industrial, So-
ciedad Anónima", al pago del canon de
urbanización de 86,55 pesetas/metro cua-
drado edificable sobre la superficie esta-
blecida en la reparcelación, más la que se
cede como sobrante, por una cantidad de
86.559,50 pesetas, siendo la diferencia a
abonar por "Somosierra Industrial, Socie-
dad Anónima", a la Comisión del Area
de 92.270,30 pesetas.

Propone, asimismo, conceder a doña
Pascuala Crespo, la exención de expropiación
de 69,371 metros cuadrados, igual
al 48,73 por 100 de la superficie de las
parcelas de su propiedad, adjudicándole al
mismo tiempo 10,78 metros cuadrados,
como sobrante de parcela al precio de
650 pesetas/metro cuadrado, lo que arroja
un total de 7.007 pesetas.

Asignar la parcela de 641,65 metros
cuadrados, pero que cuenta a efectos de
reparcelación por 798,15 metros cuadra-
dos.

Imponer el pago del canon de urbani-
zación de 86,55 pesetas/metro cuadrado
sobre la superficie edificable a efectos de
reparcelación, o sea 798,15 metros cua-
drados, lo que da un total de 69.079,88
pesetas.

Aceptar la cesión gratuita del 18,78 por
100 de la superficie de sus parcelas, igual
a 303,55 metros cuadrados.

Expropiarla el 32,49 por 100 de su su-
perficie al precio de 20 pesetas/metro cua-
drado, siendo dicha superficie de 525,17
metros cuadrados, lo que arroja la canti-
dad de 10.503,40 pesetas, siendo la dife-
rencia a abonar a la Comisión del Area
de 66.583,48 pesetas.

Igualmente propone conceder a don
Pedro Crespo Guñales la exención de ex-
propiación del 48,73 por 100 de sus par-
celas, igual a una extensión de 679,66 me-
tros cuadrados, enajenándole, además,
10,55 metros cuadrados como sobrante
de parcela al precio de 650 pesetas/metro
cuadrado, por una cantidad total de pe-
setas 6.857,50 pesetas, con lo cual la su-
perficie edificable es de 690,21 metros
cuadrados.

Asignarle parcela de 572,79 metros
cuadrados, pero que a efectos de repar-
celaciones cuenta por 690,19 metros cua-
drados.

Imponer el pago de la cantidad de pe-
setas 59.735,94, correspondiente al canon
de urbanización de la zona, a 86,55 pese-
tas metro cuadrado edificable.

Aceptar la cesión gratuita por parte del
señor Crespo Guñales del 18,78 por 100
de la superficie de sus parcelas, por un
total de 261,93 metros cuadrados.

Expropiarle el 32,49 por 100 de la men-
cionada superficie, al precio de 20 pese-
tas/metro cuadrado, que figura en las con-
diciones del Sector, lo que arroja una can-
tidad de 9.063 pesetas por 453,15 metros
cuadrados, quedando una diferencia a abo-
nar a la Comisión del Area de 57.530,44
pesetas.

Los interesados deberán presentar el
proyecto de edificación de su parcela en
este Organismo para su aprobación, sin
perjuicio de obtener la licencia municipal
correspondiente.

La Comisión Delegada acuerda, por una-
nidad, aprobar la procedente propuesta
de exención y reparcelación de las par-
celas propiedad de "Somosierra Indus-
trial, S. A."; doña Pascuala Crespo Gui-
ñales, y don Pedro Crespo Guñales, en el
Sector de Almacenes de Fuencarral."

Lo que se hace público a los efectos del
artículo 25 del Reglamento de 7 de abril
de 1966, haciéndose constar que el trans-
crito acuerdo no es definitivo en vía ad-
ministrativa, pudiendo interponer contra
el mismo los interesados recurso de alza-
da ante el excelentísimo señor Ministro
de la Vivienda, dentro del plazo de quin-
ce días siguientes al de la publicación,
pudiendo examinar el expediente en el
Negociado de Reparcelaciones de la Co-
misión del Area Metropolitana de Ma-
drid.

Madrid, 11 de febrero de 1967.—El Se-
cretario general (Firmado).

(G. C.—999)

(O.—68.164)

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimien-
tos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Félix García Ramos, instructor de
los expedientes números 7/66 L. 30-9-
40 y 2/66 C. 701, incoados en esta De-
legación Provincial de Abastecimientos
y Transportes de Burgos, a la planta en-
vasadora de aceites comestibles, "Acei-
tes Madrid, S. A."

Por tenerlo así acordado en providen-
cia dictada con esta fecha, en los expe-
dientes antes reseñados seguidos a la Em-
presa antes citada por infracción de la
Circular número 11/65 de la Comisaría
General de Abastecimientos y Transpor-
tes, sobre comercio de aceite, se cita y
emplaza a los titulares de tal industria,
hoy en ignorado paradero y aquella ce-
rrada y sita en la avenida de Ciudad de
Barcelona, número 58, de Madrid, para
que comparezcan en esta Delegación Pro-
vincial de Abastecimientos y Transportes,
calle de Miranda, número 5, segundo, de
esta ciudad, a fin de alegar lo que con-
sideren conveniente en su defensa, con-
cediéndoles para ello un plazo de ocho
días hábiles, contados a partir del día si-
guiente al de la publicación de esta cé-
dula en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, transcurrido el cual sin hacerlo se
entenderán desistidos de su derecho, con-
tinuándose los procedimientos hasta su
terminación.

Y para que conste y a efectos de pu-
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid e inserción en el ta-
blón de anuncios del excelentísimo Ayu-
ntamiento de dicha capital, se expide la
presente, que firmo en Burgos, a 14 de
febrero de 1967.—El instructor (Firmado).
El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.021)

(B.—610)

Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta
Delegación de Industria, promovido por
"Compañía Eléctrica Industrial, S. A.",
con domicilio en Madrid, plaza de la Leal-
tad, número 3, en solicitud de autoriza-
ción para la instalación de una línea eléc-
trica, cuyas características principales son
las siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 15 KV. con
conductores de cobre de 10 mm² de sec-
ción, sobre aisladores de vidrio y apoyos
de madera. Su recorrido de 139 metros,
tendrá su origen en la acometida a la
caseta de la calle Alegría Oria y su tér-
mino en la estación de transformación
proyectada, en la calle de Eduardo Terán,
sin número (E. T. n.º 2), compuesta por
un transformador de interperie de 250
kVA. a 15.000/220-127 V.

Cumplidos los trámites reglamentarios
en la tramitación del expediente y pro-
puestas las condiciones bajo las cuales
puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cum-
plimiento de lo dispuesto en el Decreto
2.617/1966 de 20 de octubre de la Pre-
sidencia del Gobierno, ha resuelto otor-
gar la autorización solicitada por "Com-
pañía Eléctrica Industrial, S. A.", con
arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la in-
stalación definitiva, se ajustará a lo dis-
puesto en los reglamentos técnicos en la
materia.

Separadamente se presentarán, en su
caso, aquellas partes del proyecto que
afecten a bienes, instalaciones, obras o
servicios, centros o zonas dependientes de
otros Ministerios, Organismos o Corpora-
ciones, para que éstos establezcan el con-
dicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será
de dos meses, contados a partir de la pu-
blicación de la presente autorización en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará
cuenta por escrito, a cada uno de los Ser-
vicios de la Administración afectados, de
la fecha del comienzo de los trabajos,
para conocimiento del personal encarga-
do de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—957) (O.—68.130)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV. con conductores de cobre de 10 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su longitud de 330 metros, tendrá su origen en otra de U. E. M. de Ciudad Lineal a barrio de la Concepción y su término en un futuro centro de transformación en la calle Etolino, del barrio de San Pascual. Tendrá una potencia de 100 kVA. y será de tipo intemperie, a la tensión de 15.000/220-127 V.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier

momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—962) (O.—68.135)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 15 KV. con conductores de cobre de 10 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su longitud de 248 metros, comenzará de la de "Compañía Eléctrica Industrial" Ciudad Lineal-Hortaleza y su final en una estación de transformación de intemperie, de 30 kVA. a 15.000/220-127 V., en la prolongación de la calle Ulises (Inmobiliaria Coto).

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—959) (O.—68.132)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chinchón

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la zona de Chinchón.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra "Cooperativa Industrial Textil San Fernando", por débitos de contribución Urbana e Impuesto Industrial, de los ejercicios 1964 al 1966, se ha dic-

tado, con fecha 15 de febrero de 1967, la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósitos de los bienes muebles y semovientes trabados a "Cooperativa Industrial Textil San Fernando", sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 10 de marzo, a las once horas, en esta oficina, calle Capitán Angosto, 28, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero. Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de pesetas 59.907,20 (cincuenta y nueve mil novecientos siete pesetas con veinte céntimos).

Segundo. Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Número de lotes. — Efectos que se subastan

1. Telar, "Edm-Finkensieper-Barmen, con motor eléctrico incorporado, tipo WK. 037 HP, "Batán Gual", de 36 lanzaderas. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

2. Telar de las mismas características. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

3. Idem, id., "Batán F. Benetón", serie 1.045, 28 l. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

4. Idem, id., "Batán Edm-Finkensieper", de 22 l. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

5. Idem, id., "Batán F. Benetón", serie 1.042, 28 l. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

6. Idem, id., "Batán Edm-Finkensieper", de 22 l. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

7. Telar de las mismas características anterior. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

8. Idem, id., id., id. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

9. Idem, id., id., id. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

10. Idem, id., id., de 26 l. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

11. Telar de las mismas características anterior. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

12. Idem, id., id. Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

13. Idem, d., "Batán F. Benetón", serie 1.040, de 28 lanzaderas. Tasación: pesetas 5.000. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

14. Otro igual a los reseñados, pero con "Batán Edm-Finkensieper", de 22 lanzaderas: Tasación: 5.000 pesetas. Postura admisible: 3.333,33 pesetas.

Todos estos telares figuran reseñados con el mismo número y por el mismo orden que en la diligencia de embargo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, en la mesa, el 5 por 100 de tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

Cuarto. Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

Quinto. Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue; y

Sexto. Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario, don Agustín Cominero Esteban, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición en la fábrica de la

"Cooperativa San Fernando", sita en la calle del Foso.

En Aranjuez, a 18 de febrero de 1967. El Recaudador de Hacienda, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—4.408)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

Expediente números 106 al 115 de 1967. En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Santos Bustillo Descalzo y nueve más, contra "José Luis García, Construcciones Jogar", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la empresa demandada "José Luis García, Construcciones Jogar", cuyo paradero se ignora, para el día 6 de marzo del corriente año y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada "José Luis García, Construcciones Jogar", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en la citada fecha de 18 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—607)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por incumplimiento de contrato, a instancia de Edmundo Espinosa Azpiazu, contra Modesto Beltrán del Alisar, con el número 151 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Modesto Beltrán del Alisar, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 13 de marzo próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Modesto Beltrán del Alisar, que en encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—608)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, por "Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A.", con "Silvi, S. A.", sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 24

En Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, y de esta vez seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la entidad "Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima", de esta vecindad, defendida por el Letrado don Jenaro Navarro y representada por el Procurador señor Pérez Sirera; y de otra, como demandada, la entidad "Silvi, S. A.", de esta vecindad, que por su incomparecencia se encuentra representada por los estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número seis de esta capital, con fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y desestimando la demanda formulada por "Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A.", contra "Silvi, S. A.", debemos absolver y absolvemos a dicha demandada de la expresada demanda, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros. — Antonio Ruiz. — Tomás Pereda. — José Crespo. — Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para inserción de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—993) (C.—29.023)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de don Joaquín Martín Verdugo, contra doña Isabel Domínguez García y don Antonio García Domínguez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dichos demandados, camión, marca "Barreiros", "laeta 75", con volquete, matrícula número M-410.808.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de dieciséis mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en poder del demandado, señor García Domínguez, con domicilio en Madrid, calle Virgen del Sagrario, número treinta y cuatro, segundo número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José María López-Orozco. — El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo. (A.—45.826)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de embargo del sumario instruido ante este Juzgado con el número 634 de 1963, por imprudencia, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado en tal causa José González de Dios, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", de 2 HP, motor 202.513, e igual número de bastidor, matrícula M-319.747.

Este vehículo se encuentra depositado en poder de don Manuel Fernández Rodríguez, con domicilio en la calle de Aldea del Fresno, número 8, cuarto izquierda.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día 27 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 10.500 pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 16 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija. (C.—29.025)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 31-965, contra Teodoro Vázquez Buenadicha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente:

Moto, marca "Lube", M-393.769, valorada en 8.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada moto sale a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, en la suma de 8.000 pesetas, en que fué valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico de la referida cantidad, sin cuyo requisito no tendrá fuerza, digo no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio del remate en que sea rematada dicha moto habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—29.026)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 523 de 1963, contra Jerónimo

Maroto Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de la siguiente:

Moto, marca "Lambretta", matrícula de Segovia número 5.917, valorada en 3.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 11 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada moto sale a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, en la suma de 3.000 pesetas, en que fué valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 en efectivo metálico de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—29.027)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de doña María Pilar García Andrés, promovido por su esposo don Rodolfo Manuel Fernández Rodríguez, a favor del mismo y hermanos y sobrinos de dicha causante, doña Dionisia y don Germán Bautista García Andrés y don Ricardo, don José y doña Elisa García García, respectivamente, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquélla y el nombre de las personas que reclaman la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno. (A.—45.832)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 540 de 1963, por imprudencia, contra Anselmo Estébanez Pérez, se anuncia por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación porque salió en la primera, la venta de la motocicleta embargada a dicho procesado, que es marca "Mynsa", matrícula M-331.838.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 5.250 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del precio de tasación de la referida motocicleta, que fué el de 7.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en el domicilio del referido procesado, avenida de Trueta, número 53, piso primero, de esta capital.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana. (C.—29.028)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercial Vespa, S. A." contra don José Monge Sánchez-Pellados, vecino de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doce mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, un vehículo, marca "Vespa", tipo motocicleta, motor número 502M-115654, de dos HP, bastidor número VI35020-115697, de dos plazas, matrícula Ciudad Real-16.915, embargada al deudor y a cuyo favor figura inscrita en la Jefatura de Tráfico.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la motocicleta que se subasta se encuentra en poder del deudor, como depositario, vecino de Alcázar de San Juan, calle de Calvo Sotelo, número doce.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana. (A.—45.829)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Alquima, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea, contra don Félix Sanz del Amo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, y que son:

Mesa de comedor, seis sillas, dos aparadores, una lámpara, una lavadora y un armario, que con más detalles se reseñan en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de dos mil seiscientos trece pesetas y setenta y cinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los referidos bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en la calle de María de los Angeles, número diez.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.828)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete de esta capital, en providencia de este día, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 518 de 1962, sobre imprudencia, contra Pedro Vallejo Jerez, se saca por primera vez, a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula de Madrid, número 216.664.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente y previniéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 15.000 pesetas, en que se encuentra valorado el vehículo, no siendo admitida postura que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de cedor a tercero.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.029)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de S. A. R. don Luis Alfonso de Baviera y Borbón, contra don Juan Pajares Núñez, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de licitación, los bienes siguientes:

Sesenta y cuatro cortes de trajes de caballero, a tres metros cada uno, entre ellos unos de estambre y otros finos y de diversos colores y dibujos, valorados en noventa y seis mil pesetas.

Dos estanterías de madera, con entrepaños en la parte superior y armarios en la parte inferior, valoradas en mil pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", modelo 46 R-33, número F. 5520989, con pie de hierro, valorada en cuatro mil pesetas.

Treinta y cuatro cortes de gabán de caballero, a 2,70 cada uno, entre multón y pluma, estambres, de diferentes colores y dibujos, que han sido valorados en treinta y siete mil pesetas.

Tres mesas de cortar, de madera, que han sido valoradas en dos mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local donde se halla instalada la referida sastrería, sito en avenida de José Antonio, número sesenta y seis, piso quinto número ocho, de esta capital, con unas dimensiones de ocho por seis metros y con huecos exteriores, y han sido valorados tales derechos de traspaso en doscientas mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Lo será en dos lotes, uno comprensivo de los bienes muebles, y el otro únicamente de los derechos de traspaso de local de negocio antes aludido.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del lote sobre el que pretendan hacer puja.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Quinta

Servirá de tipo para la misma, en cuanto al primer lote, la suma del importe total de cada uno de ellos, y en cuanto al segundo el de su valoración.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—45.831)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número treinta de esta capital, con el número ciento nueve de mil novecientos sesenta y seis, tramita autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en representación de "Financiera Rumasa, S. A.", contra "Bebidas y Conservas, S. A." (BEYCO, S. A.), domiciliada en la calle de Monteleón, número cuarenta y uno, de esta capital, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes que se describen a continuación, y por lotes separados:

Primer lote

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-379.434.

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-397.716, de cinco toneladas.

Una motocarro, matrícula M-359.129; y

Una moto, "Vespa-Car", matrícula número M-315.750; y

Una furgoneta, "Citroën, de dos HP, M-377.043.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Monteleón, número cuarenta y uno, haciendo esquina a la calle de Jerónimo de la Quintana, número nueve, dedicado a almacén de bebidas y conservas, denominado "Beyco, S. A.", teniendo la única entrada por la calle de Monteleón.

Tercer lote

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Pensamiento, número veinticuatro, de Madrid, con vuelta a la calle de Pensamiento, dedicado a fábrica de zumos y almacén.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta y por orden de lotes, los siguientes: para el primero, doscientas dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas; para el segundo, un millón quinientas mil pesetas, y para el tercero, ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, relativo al lote que pretendan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que

empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número dos del artículo treinta y dos de dicha Ley, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario "El Alcázar", de esta capital, extendiendo el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Irueste de Diego.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—45.871)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Representaciones Comerciales, S. A." (REICOM SA), representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, con don Román de Rozas Leatherdale, con domicilio en la actualidad en Madrid, calle García Marquina, número catorce, en reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, ochocientos cuarenta y ocho pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas más calculadas para costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del ejecutado:

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-456.737, de cinco toneladas de carga, con motor número 5C-27.871 y bastidor 5C-27.271, que presenta varios desperfectos en su parte delantera y lateral derecha, afectando a algunas partes del motor, con ruedas muy gastadas y que precisa de reparación para ponerlo en funcionamiento, valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el tipo de subasta es el de la valoración dada al camión, o sea el de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—45.853)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de agosto de 1966 y las remitadas para su publicación en el de esta provincia el día 23 del mismo mes, mediante las que se llamaba a Gonzalo Martín Pecci, natural de Cádiz, hijo de Gonzalo y de Josefa,

nacido en 12 de diciembre de 1932, como procesado en el sumario núm. 333 de 1966, del Juzgado núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—294)

Díaz Arévalo (Antonio), natural de Linares (Jaén), de cuarenta años de edad, hijo de José y de Manuela, casado, de profesión carpintero, vecino de esta capital, calle de Enrique Velasco, núm. 15, procesado en el sumario instruido bajo el número 53 de 1967, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 25 de enero pasado.

(B.—316)

Marcos de Lucas (Francisco), natural de Guadalajara, nacido el día 9 de junio de 1938, hijo de Angel Marcos y de Teresa, de profesión sastrer, vecino de esta capital, calle Doce de Octubre, núm. 13, piso tercero, letra A izquierda, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 54 de 1967, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 25 de enero pasado.

(B.—317)

Hidalgo Díaz (Antonio), nacido en Madrid, hijo de Serafín y de María, nacido el día 1 de julio de 1940, soltero, vacador de cuchillos y navajas, domiciliado últimamente en la Colonia del Patriarca, calle de Sagrados Corazones, portal núm. 5, piso segundo izquierda, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, por hurto y conducción de vehículo de motor sin carnet, con el núm. 316 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 4 de enero pasado.

(B.—339)

Arenas Cachero (Félix), natural de Toledo, hijo de Félix y de Lorenza, de cuarenta y tres años de edad, procesado en sumario instruido con el núm. 551 de 1966, por hurto y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día 1.º de febrero actual.

(B.—421)

JUZGADO NUMERO 4

Beneján Solé (Daniel), domiciliado últimamente en Barcelona, calle del General Godeá, núm. 10, primero, procesado por estafa en causa núm. 613 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—375)

JUZGADO NUMERO 6

Bechtel Wagner (Wilhelmine María), de veinticinco años de edad, hija de Wilhelm y de María, natural de Múnich (Alemania), casada, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en sumario 579 de 1966, sobre abandono de familia.

(B.—318)

JUZGADO NUMERO 20

Velasco Lora (Esperanza), de treinta y nueve años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Gregorio y de Balbina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Albares de la Rivera, núm. 28, tercero derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 585 de 1966, que se instruye contra la misma sobre

abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comanda llamada por el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—230)

Ordóñez Paredes (Daniel), de veinticinco años, de estado casado, de profesión administrativo, natural de Madrid, hijo de Daniel y de Presentación, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan a responder del sumario núm. 159 de 1966, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—241)

Valdés Muñoz de Morales (Manuel), de veinte años, de estado casado, de profesión chapista, natural de Madrid, hijo de Faustino y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 159 de 1966, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—242)

Alvarez Blanco (Modesto), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión chófer, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Oviedo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 534 de 1966, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—323)

JUZGADO NUMERO 23

Pedro Teruel Ballester, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Murcia, de estado casado, domiciliado últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23 de esta capital, con el núm. 407 del año 1966, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—263)

MARQUINA (VIZCAYA)

Calderón García (Joaquín), nacido en Almería, el día 27 de noviembre de 1938, hijo de Joaquín y de Joaquina, casado, marinero, con domicilio últimamente en Ondárroa (Vizcaya), comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Marquina, como procesado por estafa y falsedad en sumario número 27 de 1966, para ser reducido a prisión y practicar las diligencias acordadas en dicho proceso. (B.—333)

ALICANTE

Teodoro Cuesta Rionda, de treinta y nueve años, soltero, industrial, hijo de Teodoro y de Carmen, natural de Gijón y domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Doctor Lozano, núm. 10, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Alicante, sito en la plaza del 18 de Julio, núm. 3, quinta planta, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil núm. 182/66, por

el delito de conducción culposa de vehículos de motor. (G. C.—516) (B.—332)

GANDIA

Otero Silvosa (Emilio), natural de Carago (Lugo), de estado casado, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Camilo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 20, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 32 de 1967, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—743) (B.—433)

LERMA

En virtud de lo acordado en resolución por el señor Juez de instrucción, en cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en la causa núm. 143/62, que se instruyó en este Juzgado por apropiación indebida, contra Felipe Jiménez Muñoz, hijo de Gerardo y de Victoria, de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Cobos de Cerratos y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio conocido en el camino de Leñeros, chabola núm. 5, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho penado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión, para cumplimiento de la condena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor que le ha sido impuesta por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos de fecha 18 de noviembre de 1966, pronunciada en la causa expresada y como comprendido en el núm. 3.º, en relación con el núm. 1.º, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por desconocerse el actual paradero de dicho penado. (G. C.—665) (B.—428)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y cinco, a instancia de doña Aurora Ochandiano López de Castro, representada por el Procurador don Juan Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Juan José Aguado Montes, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

I

Bienes embargados

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 19 pulgadas, tasado pericialmente en nueve mil pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "Edesa", tipo 150-30, número 227.135, tasado pericialmente en seis mil pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "Aitona", con cuatro fuegos, valorada pericialmente en mil ochocientas pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca gasta "Standard Eléctrica", valorada pericialmente en ochocientas pesetas.

Total: diecisiete mil seiscientas pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña María Guardo Sánchez, en el domicilio del propio demandado, calle de Alcántara, número sesenta y dos, piso segundo derecha, de esta capital.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler. (A.—45.830)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Jesús Gutiérrez Martín, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra el propietario del restaurante "Celler Primavera", don Félix del Olmo García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Se reseñan a continuación los bienes embargados y las cantidades en que han sido tasados pericialmente:

Primero. Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas, estilo moderno, madera barnizada, en la cantidad de ocho mil pesetas.

Segundo. Cuatro colecciones de libros, compuestas de siete tomos de "Enciclopedia Ilustrada"; veintidós tomos de "Grandes Biografías"; otros siete tomos de la "Enciclopedia Ilustrada", y seis tomos de obras completas de diferentes autores, en la cantidad de nueve mil novecientas pesetas.

Tercero. Cuatro ventiladores de techo de tres palos, en perfecto estado de uso, en seis mil pesetas.

Cuarto. Una nevera-conservadora, eléctrica, marca "Mobba", en quince mil pesetas.

Quinto. Dieciséis mesas cuadradas y seis rectangulares, en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Sexto. Cincuenta sillas de madera blanca, con asiento de paja, en cinco mil pesetas.

Total: cuarenta y ocho mil trescientas pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Palma de Mallorca, calle de Barón de Pinopar, números treinta y treinta y dos, restaurante "Celler Primavera".

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a dieciocho

de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler. (A.—45.827)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo, a instancia del Letrado don Alfonso Navarro Torres, en nombre y representación de "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", contra don Francisco Sánchez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por proveído de este día, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Un televisor, "Marconi", de 19 pulgadas, muy usado, tasado en cinco mil pesetas.

Un aparato de radio tocadiscos, marca "Telefunken", tasado en mil quinientas pesetas.

Una lámpara de madera de castaño, torneada, con cuatro brazos, en seiscientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de siete mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta. (A.—45.823)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Evelio Reillo Casanueva, en nombre y representación de "Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima", contra don Florentino Jiménez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de once mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas de pantalla.

Un tresillo, compuesto de sofá dos plazas y dos sillones, tapizados en skai verde, a tubos.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en plástico verde.

Una mesa de libro, con tablero de emboro, barnizado con poliéster brillante.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día once de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en

poder de doña Carmen Muñoz Ramírez, que tiene su domicilio en la calle José Barbastro, número ocho, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—45.824)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 207 de 1966, se tramita juicio de faltas por denuncia de Manuel Rojas Macedo, contra Andrés Emo de Seijo, por daños, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de tasación de 500 pesetas, un perro pastor, propiedad del denunciado, señor Emo de Seijo, que obra depositado en poder del denunciante, Manuel Rojas Macedo, vecino de esta capital, domiciliado en calle Fuente del Berro, número 35, bajo centro izquierda.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 14 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(C.—29.030)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas de que después se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 12 de noviembre de 1965.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Mariano Sánchez Viejo, mayor de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, albañil, de malos antecedentes...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Sánchez del Viejo a las penas de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de 2.500 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 19 de enero de 1967.

(G. C.—394)

(B.—247)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 244 de 1966, sobre lesiones, seguido en este Juzgado contra Pilar Pérez Castro y María Teresa Conde Garay, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de diciembre de 1966.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Pilar Pérez Castro y María Teresa Conde Garay...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas Pilar Pérez Castro y María Teresa Conde Garay, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Pilar Pérez Castro por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal número 27 de esta capital, acompañado de la correspondiente cédula

de notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Pilar Pérez Castro, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1967.

(B.—324)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 346 de orden del año 1966, por lesiones, contra Dolores Lozano Cascales y Jerónimo Mora Beltrán, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de enero de 1967.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Dolores Lozano Cascales y Jerónimo Mora Beltrán,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dolores Lozano Cascales y Jerónimo Mora Beltrán, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Dolores Lozano Cascales y Jerónimo Mora Beltrán por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Dolores Lozano Cascales y Jerónimo Mora Beltrán, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de enero de 1967.

(B.—249)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 229 de 1966, por hurto y contra Antonio Fernández García, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de julio de 1966.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Antonio Fernández García, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan, como denunciado y en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Fernández García a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, y una vez firme, anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza del condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Antonio Fernández García, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 14 de enero de 1967.

(B.—298)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 325 de 1966, por lesiones y da-

ños a Jaime Jarillo Espart, y contra Juana Cambra Adrián, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de octubre de 1966.—El señor Juez municipal del número 7 don Luis Gutiérrez de Ojesto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Juana Cambra Adrián, cuyas circunstancias personales de la misma ya constan...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Juana Cambra Adrián. Y notifíquese esta resolución por cédula al lesionado Jaime Jarillo Espart, que se librará con exhorto al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Pedro Albacar López. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Jaime Jarillo Espart, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de enero de 1967.

(B.—299)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 559 de orden de 1966, por denuncia de la Policía, contra Joaquín Lorenzo Seixo y Eugenio Serrano del Moral, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de enero de 1967.—El señor Juez municipal del número 7 don Luis Gutiérrez de Ojesto, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Joaquín Lorenzo Seixo y Eugenio Serrano del Moral, cuyas demás circunstancias ya constan, y en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Joaquín Lorenzo Seixo y Eugenio Serrano del Moral por falta de pruebas, notificándoseles esta resolución por edictos, y una vez firme la sentencia dictada, procedase a la destrucción de la escopeta de juguete intervenida, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a los denunciados Joaquín Lorenzo Seixo y Eugenio Serrano del Moral, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid con el visto bueno de Su Señoría, a 12 de enero de 1967.

(B.—300)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 393 de 1966, por daños, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas y tasación de costas de este expediente, según Decreto de 18 de junio de 1959:

D. C. 11, Derechos de Registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, Diligencias previas y derechos del juicio, 215 pesetas. Artículo 28, tarifa 1.ª, Suspensión juicio, 40 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Informe Perito tasador, 50 pesetas.—Multa impuesta, 100 pesetas.—Indemnización, 475 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.—Pólizas Judiciales, 75 pesetas. Agentes Judiciales, citaciones, 75 pesetas. Reintegro del expediente, calculado, 125 pesetas.

Suma pesetas: 1.232.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas mil doscientas treinta y dos pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, a 13 de enero de 1967, doy fe.—Conforme.—El Juez Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado José Luis Molina López, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto al señor Administrador de dicho periódico con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 13 de enero de 1967.

(B.—301)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 405 de orden de 1966, por lesiones por agresión y contra María Luisa Mota Ruiz, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas y tasación de costas de este expediente, según Decreto de 18 de junio de 1959:

Disposición Común 11, Derechos de Registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, Diligencias previas y juicio, 115 pesetas. Artículo 10, tarifa 5.ª, Médico forense, 100 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, Cumplimiento exhortos, 75 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Multa impuesta, 100 pesetas.—Indemnización por lesiones, 1.000 pesetas.—Pólizas Judiciales, 75 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 10 pesetas.—Reintegro del expediente, calculado, 100 pesetas.

Suma pesetas: 1.625.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas mil seiscientos veinticinco pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, a 20 de enero de 1967.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a María Luisa Mota Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1967.

(B.—307)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 13 del corriente mes de febrero se ha presentado, en nuestra Oficina Central (Madrid), la siguiente petición de permiso, para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don José Muncharaz Vélez.

Emplazamiento: Hn 2 km. 7 (km. 6,200) de la carretera de Las Rozas-El Escorial, CC. 505.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no guarda las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 15 de febrero de 1967.

(G. C.—1.022)

(O.—68.172)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36